

5641 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 152, concedida al «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Murcia, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 152, concedida el 29 de enero de 1972 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Murcia

San Pedro del Pinatar, sucursal a la que se asigna el número de identificación 30-14-06.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

5642 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 30, concedida al «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 30, concedida el 8 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia urbana en avenida Meridiana, 274, a la que se asigna el número de identificación 08-19-03.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, agencia urbana en Ramón y Cajal, 47, a la que se asigna el número de identificación 41-20-03.

Sevilla, agencia urbana en Sánchez Arjona, 51, a la que se asigna el número de identificación 41-20-04.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

5643 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 38, concedida al Banco de Valencia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Valencia, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 38, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, agencia urbana número 24 en San Vicente, 114, a la que se asigna el número de identificación 46-15-120.

Valencia, agencia urbana número 25 en paseo el Mar, 80, a la que se asigna el número de identificación 46-15-121.

Castellón de Rugat, sucursal en San Vicente, 60, a la que se asigna el número de identificación 46-15-122.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

5644 RESOLUCION del Banco de España por la que se modifica la de 15 de marzo de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de igual fecha, fijando los cambios para Billetes de Banco Extranjeros.

Los cambios del franco francés que figuraban en la referida Resolución, quedan modificados como sigue:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 franco francés	13,51	14,02
en lugar de 14,38 y 14,92, respectivamente.		

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Director general, Antonio Sánchez-Pedreño.

5645 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de marzo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,900	67,100
1 dólar canadiense	67,833	68,103
1 franco francés	14,194	14,251
1 libra esterlina	128,441	129,093
1 franco suizo	25,829	25,956
100 francos belgas	168,090	169,017
1 marco alemán	25,980	26,108
100 liras italianas	8,184	8,219
1 florín holandés	24,832	24,952
1 corona sueca	15,166	15,246
1 corona danesa	10,803	10,852
1 corona noruega	12,017	12,074
1 marco finlandés	17,323	17,420
100 chelines austriacos	362,464	365,528
100 escudos portugueses	234,079	236,434
100 yens japoneses	22,245	22,348

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5646 ORDEN de 14 de febrero de 1976 por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para el acceso a escalas de nivel superior.

Ilmos. Sres.: Una de las innovaciones del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, según la modificación realizada por el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, ha sido establecer la posibilidad de que los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos puedan promocionar profesionalmente dentro de la propia entidad a la que pertenecen.

Con tal finalidad el artículo 8.º, 2 de aquel Estatuto, en relación con lo dispuesto en su artículo 2.º, 1, establece que los Ministros podrán dictar, para cada Organismo adscrito a su Departamento, normas por las que se establezcan pruebas selectivas restringidas, para el acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes de nivel superior, existentes en el propio Organismo siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten, mediante las pruebas correspondientes, la capacidad necesaria.

En su virtud, este Ministerio, previos los informes del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Superior del Personal y la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, redactado conforme a lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas podrá cubrir un 50 por 100 de las vacantes existentes en sus distintas escalas, mediante oposición restringida entre funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a otras de